

a) ACTA N°:5

b) FECHA: 12 de Marzo de 2015

c) ASISTENTES:

Asistentes de la Comisión:

- Claudio Nash
- Irma Iglesias
- Marcela Benavides
- Gustavo Vergara
- Mauro Tamayo , Secretario Ejecutivo Comisión
- Paula Silva (SENADIS)

Secretaría Técnica:

- Cristóbal Montecinos

d) TEMAS TRATADOS:

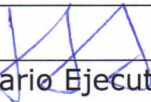
- Se discuten los principios y empezar a esbozar los contenidos en esta reunión.
- Se debate sobre la relación entre Autonomía, capacidad de elección, temporalidad, progresividad, gradualidad, garantía de derechos.
- En el modelo de DDHH, hay que cumplir con un enfoque de derechos o debe especificar en el sistema de apoyo. Que sea no discriminatorio, que tenga garantizada participación.
- Se requiere soporte jurídico conjuntamente con el educativo y económico. Es imprescindible generar procesos de toma de conciencia, como ingrediente al modelo, para proyectarlo a la sociedad civil como actor proactivo pero no actor principal.
- El cambio debe estar basado en el principio de autonomía y temporalidad, el criterio marco es el ejercicio de la autonomía donde los distintos grados de capacidad exigen distintos grados de apoyo, se aplica en los actos formales e informales, el nudo en el que trabajamos la vez pasada, principio de autonomía, y distintos grados de discapacidad requieren distintos grados de apoyo para la discapacidad.
- El principio de progresividad se plantea en términos de mayor necesidad de apoyo, mayor la intervención. Si en ciertos casos esa necesidad de apoyo pasa a ser sustitución de voluntad, o no. Se debaten casos: cualquier persona, por ejemplo, un accidentado y está en la UCI, cómo lo hacemos con su voluntad.
- Los criterios de gradualidad deben contemplar criterios con la educación temprana.

- Se discute sobre ingresar la abolición de cualquier medida irreversible. Se discute considerar como último recurso de sustitución de la voluntad, pensar en el criterio muy básico que permite intervenciones a cualquier persona, cuando hay riesgo vital, y el daño psíquico, físico a otros,
- Con los sistemas de salvaguarda y apoyo debe existir una figura defensora. No se acuerda en qué lenguaje, para poder minimizar resistencias (Ombudsman, instituto etc., si tiene sus funciones). Ver si el término será "instituto defensor". Debería haber algún sistema de denuncia, para la ciudadanía. Se considera como un antecedente la nueva ley de infancia, con funciones que parecen asemejarse. Y agregar lo de temporalidad, lo más importante es que hay un sistema de revisión, no solo de plazos, algún tipo de criterios funcionales cuando se revisa, pero que combina 5 años, a menos que el criterio funcional llegue antes. Se plantean tipos de figura defensora de la persona con discapacidad, el mentor, la familia, los padres o los hermanos. Qué tipo de apoyo o conflictos de interés. Quienes defienden mejor, quién y qué hay que fortalecer, con qué mecanismos de fiscalización. Se concluye que no basta la ley y los reglamentos si no hay un empoderamiento de la sociedad civil.

e) ACUERDOS/DESACUERDOS:

- El Estado debe implementar un sistema de apoyo. Sobre qué se va a fortalecer las figuras estatales o la familia, y cuando falle pasamos a instancia estatales.
- Los apoyos deben estar vinculados a actos y no con la persona.
- El rol de implementación de un nuevo modelo de apoyo implica recursos, plantear un presupuesto. Se debe explicitar esto y asegurar el financiamiento de esta demanda para que no se plantee una solución vacía.
- Se deben considerar los principios de temporalidad y gradualidad en la implementación de un sistema de apoyo.
- Gustavo Vergara es apoyado para plantear un plenario al que asista la Presidenta para plantearle la asignación de recursos, para visibilizar a personas de la sociedad civil, con información de los dos lados.
- Se deben establecer criterios de la fiscalización, especificar el rol de la sociedad civil. Implementar el artículo de toma de conciencia de la CRPD, plantear la sociedad como un actor transformador y clave no sólo consultivo.
- Para ese sistema de apoyo en la parte jurídica se deben considerar pisos mínimos para poblaciones que sufren discriminación múltiple: mujeres, niñas, entre otros.

a) FIRMAS:

• Claudio Nash:
• Irma Iglesias:
• Marcela Benavides:
• Gustavo Vergara:  7.251.866-7
• Mauro Tamayo , Secretario Ejecutivo Comisión:
• Paula Silva (SENADIS):